AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SASI-SDM-2100-1602-2023

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
Secretaría de Movilidad

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SASI-SDM-2100-1602-2023

“ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.”

Guadalajara de Buga, noviembre de 2023

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SASI-SDM-2100-1602-2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que el Municipio de Guadalajara de Buga – Valle, a través de la Secretaría de Movilidad iniciará el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con las siguientes características:

1. OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Municipio de Guadalajara de Buga, está interesado en "**ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**."

El plazo máximo de ejecución del contrato será de hasta veinte (20) semanas, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio, la que se suscribirá cuando se verifique el cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal por el MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

Para el efecto, el Municipio de Guadalajara de Buga, realizará la selección del contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía – SAMC (Subasta Inversa), siendo de especial interés para el Municipio de Guadalajara de Buga, contar con una persona idónea y con la suficiente experiencia en el tema.

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y especialmente por lo señalado en los Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y teniendo presente la normatividad sobre procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía – SAMC (Subasta Inversa).

2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la selección personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social contemple el comercio de elementos tecnológicos y de comunicaciones, venta de dispositivos de radiocomunicaciones, RADIOS PORTÁTILES, para un sistema de comunicación.

También podrán presentar propuestas consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley.
- Que se encuentren inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SASI-SDM-2100-1602-2023

- El proponente debe acreditar con el Registro Único de Proponentes, estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel en las siguientes actividades:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
43000000	43190000	43191500	43191500	Dispositivos de comunicación personal
43000000	43220000	43222600	43222600	Equipo de servicio de red
52000000	52160000	52161500	52161500	Equipos Audiovisuales
72000000	72100000	72103300	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
81000000	81160000	81161700	81161700	Servicio de telecomunicaciones
83000000	83110000	83111900	83111900	Servicios de radio

Nota 1: De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 del 05 de Mayo de 2014, proferida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente en el R.U.P., no debe ser considerada como requisito habilitante para participar en el presente proceso, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

Nota 2: La inscripción y clasificación deberá encontrarse en firme para la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 3: Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de la asociación deben acreditar la inscripción requerida.

- Que su capacidad residual, sea igual o superior al requerido en el presente pliego de condiciones.
- Que en caso de ser persona natural, deberá acreditar haber vendido equipos de señalización y pintura para demarcación vial.
- Que cuando se trate de una persona jurídica, esta acredite una duración superior al plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección o duración indefinida.
- Que en caso de ser persona jurídica que tenga capacidad legal para desarrollar la actividad a contratar.

Nota 4. Para verificar la capacidad residual el proponente debe aportar formato de contratos en ejecución diligenciado y el estado de resultados auditado que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos dos (2) años.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SASI-SDM-2100-1602-2023

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta además:

- Que la capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de los integrantes, teniendo en cuenta el porcentaje de participación, pero ninguno de los miembros podrá tener una capacidad residual de contratación inferior a cero.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión temporal, deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP.
- El objeto del consorcio o de la unión temporal debe ser el mismo del objeto a contratar.
- Para este proceso se debe tener en cuenta que por lo menos uno de los miembros integrantes deberá tener una participación mínima del 50%.

Que suscriban un documento en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el cual deberán indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación o la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Municipio. Deben igualmente someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993.

3. MIPYMES:

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES de conformidad como lo establece el pre pliego de condiciones y de conformidad al Decreto 1082 de 2015 y sus respectivas modificaciones, en especial las contempladas en el Decreto 1860 de 2021.

4. CONSULTAS

Los interesados deberán enviar las comunicaciones y observaciones al proceso de contratación por medio de la plataforma electrónica SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la dicha plataforma dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

Las comunicaciones y observaciones deben realizarse de forma clara y precisa, citando el numeral o acápite a que se refiere. El presente proceso contractual estará denominado de la siguiente manera: **SASI-SDM-2100-1602-2023**.

Si el proponente llega a registrar el certificado de indisponibilidad de la plataforma, el Municipio de Guadalajara de Buga pone a disposición el correo de la Secretaría de Movilidad (sectransito@guadalajaradebuga-valle.gov.co).

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SASI-SDM-2100-1602-2023

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento del solicitante mediante comunicación dirigida al interesado a través de la plataforma electrónica SECOP II, acorde a lo indicado en los documentos previos del presente proceso contractual, en especial los Pliegos Definitivos y de conformidad al cronograma de la plataforma contractual.

Para los eventos en los que el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: (sectransito@guadalajaradebuga-valle.gov.co). En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

5. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.

La fecha límite para los interesados presentar propuestas (ofertas), así como las comunicaciones y observaciones al proceso de contratación se deben realizar por medio de la plataforma electrónica SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la dicha plataforma dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para el cumplimiento del objeto contractual, es la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($152.131.266), incluido IVA y demás tributos y descuentos que se causen, valor que afectará las Disponibilidades Presupuestales número 2023.CEN.01.000220 de enero 19 de 2023 (actualizado 17 julio) por valor de $ 174.000.000 y 2023.CEN.01.001328 de agosto 15 de 2023 por valor de $ 97.000.000, disponibilidades expedidas por la oficina de presupuesto adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Afectación de los rubros:

CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR AFECTAR
2023.CEN.01.000220	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	1102 Sobretasa Gasolina	$ 55.131.266
2023.CEN.01.001328	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	1301 Libre Destinación	$ 97.000.000
TOTAL DE CDP A AFECTAR				**$ 152.131.266**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SASI-SDM-2100-1602-2023

7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

La entidad ha contemplado los Acuerdos y Tratados Comerciales con otros países en los Análisis del Sector, Estudios Previos y Pre-Pliego de Condiciones, por lo tanto están definidos en estos documentos pre contractuales.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Teniendo presente que el proceso contractual se elabora mediante la plataforma del SECOP II, el Ente Estatal se limita al cronograma estipulado de manera virtual.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP https://www.contratos.gov.co.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en la página Web citada.

(Original firmado)
FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO
Directora Administrativa

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jesús Antonio Sánchez Martínez	Técnico Administrativo	
Reviso	Gladys Patricia Cruz Ortiz	Secretaria de Movilidad	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			